

ACTA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS

LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SUMINISTRO DE GASÓLEO “C” PARA CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA DE LAS ESCUELAS INFANTILES, CENTROS DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA (C.E.I.P.) Y ESCUELAS DE ADULTOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES. (Nº. Expte. 5.168)

TIPO: 220.000.- euros.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

DÍA: 27 de abril de 2017

COMIENZO: 9,00 horas.

TERMINACIÓN: 9,15 horas.

ASISTENTES:

PRESIDENTA - Concejala de Educación.

SECRETARIO - Área de Contratación.

VOCALES - Asesoría Jurídica.
- Intervención Municipal.
- Jefe del Servicio de Mantenimiento.

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de los Grupos Políticos

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, ha procedido al examen de las proposiciones presentadas y de los informes emitidos en el expediente de referencia adoptando el acuerdo de proponer al Concejal Presidente de esta Mesa de Contratación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- La exclusión de la licitación de las siguientes proposiciones: la Nº 3 suscrita por PETROLI, S.L.U., conforme al acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 18 de abril de 2017, al no haber aportado toda la documentación exigida en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, y la proposición Nº 4 suscrita por PETROCONTINENTAL, S.L. conforme al acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 10 de abril de 2017, toda vez que solo ha presentado un sobre en el que ha incluido documentación que correspondía incluyera en el sobre nº 1 y la proposición económica que debía ser incluida en el sobre nº 2.

Segundo.- La aprobación de la clasificación de las proposiciones admitidas a la licitación y con la siguiente puntuación:

Nº 1.- REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.	100 puntos
Nº 2.- SUMINISTROS ENERGÉTICOS MADRID, S.A.	71,35 puntos

Igualmente se propone requerir a la empresa con mejor puntuación para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente aquél en que hubiere recibido el requerimiento mediante correo electrónico o fax presente en el Registro General la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento, así como documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

La Mesa de Contratación acuerda que una vez cumplido adecuadamente el citado requerimiento se eleve el expediente a la Concejalía competente para que proponga a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de la licitación de referencia a favor de la empresa REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A., con una prima del 9,99% aplicado al índice "PLATT'S EUROPEAN MARKETSCAN/CARGO CIF MED BASIS GENOVA-LAVERA HIGH/GASOIL 2" vigente el día de recepción del pedido y siendo el importe máximo del contrato la cantidad aprobada de 220.000,00.- euros que se corresponden con 181.818,18.- euros, más 38.181,82.- euros en concepto de I.V.A. y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosa en: Menor prima, 90 puntos y criterio medioambiental 10 puntos.

PRESIDENTA,

VOCALES,

SECRETARIO,